



CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN



PETROVISA S.R.L.

Doble Vía La Guardia y 6to Anillo, zona 13 de enero
Santa Cruz - Bolivia

La Dirección Técnica de Acreditación - DTA de IBMETRO, en el marco de las competencias otorgadas mediante D.S. N° 28243 del 14 de julio de 2005, otorga la acreditación al Organismo de Evaluación de la Conformidad como ORGANISMO DE INSPECCIÓN tipo C, en cumplimiento a los requisitos de la NB/ISO/IEC 17020:2012, para realizar las inspecciones conforme se detalla en el anexo al presente certificado y que constituye parte integral del mismo.

Vigencia: 27 de septiembre de 2023
hasta el 26 de septiembre de 2026


Ing. Hortencia Dávila Gonzales
Directora Técnica de Acreditación



Este Organismo de Inspección está acreditado con la Norma Boliviana NB/ISO/IEC 17020:2012 (adopción de la norma internacional ISO/IEC 17020:2012). Esta acreditación demuestra la competencia técnica para un alcance definido y la operación de un sistema de gestión en el Organismo para emitir de manera consistente resultados de inspecciones técnicamente confiables.

La acreditación se concede sobre la base de una evaluación y un compromiso firmado, referente al reconocimiento de la competencia técnica del Organismo de Inspección Acreditado, de acuerdo a los reglamentos y procedimientos de la Dirección Técnica de Acreditación, acordes con las Normas NB/ISO/IEC 17020 y NB/ISO/IEC 17011.

La acreditación otorgada al Organismo de Inspección, no constituye una delegación por parte de la DTA e IBMETRO en el campo de la metrología legal, tampoco una delegación de competencia técnica autorizada para realizar actividades de inspección inmersas en Reglamentación Técnica Nacional, a nombre de algún organismo nacional regulador o ente fiscalizador.

Mientras la acreditación se encuentre vigente, el Organismo de Inspección puede usar el símbolo de Organismo Acreditado en aquellas inspecciones incluidas en el alcance de acreditación Anexo al presente certificado.

Las obligaciones asumidas por el Organismo de Inspección Acreditado con relación al desempeño ético, son el cumplimiento de las evaluaciones de seguimiento, entre otras que están especificadas en los reglamentos del Sistema de Gestión de la DTA, así como en el compromiso de acreditación.

La acreditación otorgada al Organismo de Inspección puede ser suspendida o retirada bajo las condiciones y argumentos establecidos en los reglamentos del Sistema de Gestión de la DTA, así como en el compromiso de acreditación.

Acreditación inicial Del 2011-09-27 hasta 2014-09-26

1ra. Reacreditación Del 2014-09-27 hasta 2017-09-26

2da. Reacreditación Del 2017-09-27 hasta 2020-09-26

3ra. Reacreditación Del 2020-09-27 hasta 2023-09-26

4ta. Reacreditación Del 2023-09-27 hasta 2026-09-26

El certificado de acreditación y su anexo son documentos que solo pueden ser reproducidos en su integridad. La impresión y publicación de extractos debe contar con la autorización de la DTA.

El Organismo de Inspección Acreditado no podrá dar a entender que otras inspecciones no incluidas en el alcance de la acreditación están también sujetos al control de la DTA.

Al hacer referencia a la acreditación, el Organismo de Inspección Acreditado debe necesariamente declarar el alcance establecido.